

CONSTANCIA SECRETARIAL. A Despacho de la señora juez, va el presente proceso con el escrito que antecede mediante el cual el apoderado judicial del extremo actor solicita la actualización de los oficios de aprehensión, para que se sirva proveer. Santiago de Cali, veinticuatro (24) de Noviembre de 2021. La Secretaria,



ANGELA MARIA LASSO.

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.**

Auto De Sustanciación. No. 744
Santiago De Cali, Veinticuatro (24) De Noviembre De Dos Mil Veintiuno
(2021).

RADICACION: 760014003028-2020-00176-00

En atención a la constancia secretarial que antecede, y como quiera que tal solicitud es procedente la misma habrá de despacharse favorablemente.

En consecuencia, el Juzgado

R E S U E L V E:

ORDENAR la actualización de los oficios No 661 y 662 del 13 de marzo del 2020 dirigidos a la secretaría de movilidad de Pereira y a la Policía Nacional Sección Automotores respectivamente.

NOTIFIQUESE

La juez,



LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL ORAL

SECRETARIA

En Estado No.192 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 03 DE DICIEMBRE DE 2021



ANGELA MARIA LASSO
La Secretaria